

Santiago del Estero, 20 de mayo de 2011.-

**RESOLUCION C.D. FHCSyS Nº 84/2011**

**VISTO:**

La Nota Nº 09/2011 presentada por el Responsable de la Cátedra "*Control de Gestión*" de la Carrera de Licenciatura en Administración, Lic. Jorge Segundo Castillo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva la propuesta del Curso de Posgrado denominado: "*Control de Gestión y B.S.C. en la Contabilidad Gerencial*".

Que la propuesta cuenta con informe favorable de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que el proyecto presentado define claramente los objetivos, carga horaria, costo total, honorarios pautados para los Docentes y cálculo estimativo de gastos.

Que tiene como objetivo contribuir a la formación de profesionales para la dirección de empresas que participen y se comprometan con el desarrollo económico y social de la Provincia y la región.

Que el dictado del Curso de Posgrado estará a cargo de los Docentes: Dr. Alfredo Pérez Alfaro y del Lic. Jorge Segundo Castillo

Que el Curso de Posgrado se realizará con financiamiento genuino y no ocasionará erogación alguna para la Facultad.

Que intervino la Comisión "B" del HCD, que aconseja aprobar el Proyecto del Curso de Posgrado denominado: "*Control de Gestión y B.S.C. en la Contabilidad Gerencial*", presentado por el Lic. Jorge Castillo y autorizar su implementación dentro de la órbita de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

Que en Reunión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2011, el Honorable Cuerpo resuelve aprobar la propuesta presentada por el Lic. Jorge Castillo y autoriza su implementación dentro del ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Unidad Académica.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD DE LA UNSE,**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la propuesta del Curso de Posgrado denominado: "*Control de Gestión y B.S.C. en la Contabilidad Gerencial*", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar su implementación en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud.

**ARTICULO 3º.-** Hacer saber- Girar copia al Lic. Jorge Castillo, a la Lic. María Luz Palomares y al Dr. Alfredo Pérez Alfaro. Cumplido, archivar.

GM